



## Ayuntamiento de Torvizcón

**Expediente n.º:** 353/2024

**Resolución de Alcaldía de inicio de expediente**

**Procedimiento:** Contrataciones Patrimoniales

### DECRETO DE ALCALDÍA

**Asunto.-** Aprobación de expediente de contratación para la adquisición de un Dumper mediante concurso.

CONSIDERANDO que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición un Dumper, financiado en un 65% por la Diputación de Granada mediante el programa 13104 denominado “vehículos para recogida de residuos municipales”.

RESULTANDO que el bien adquirido se destinará a la recogida de residuos municipales.

VISTO el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir de fecha 8 de agosto de 2024, el informe suscrito por los servicios técnicos municipales de fecha 13 de agosto de 2024, el informe de Intervención sobre existencia de crédito, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas. Consta informe de fiscalización previa suscrito por la Secretaría-Intervención municipal.

EXAMINADA la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

***En virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación local vengo a dictar el siguiente decreto:***

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la adquisición de un bien (Dumper) con las características descritas en los antecedentes, convocando su licitación mediante concurso, donde cualquier interesado podrá presentar una oferta.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 27.900,00 euros más 5.859,00 euros correspondientes al I.V.A. lo que supone un total de 33.759,00 euros. Existe consignación presupuestaria en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2024, concretamente en la aplicación presupuestaria 1621.62400.

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adquisición del Dumper mediante concurso, en los términos que figura en el expediente.

**Cuarto.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.





## Ayuntamiento de Torvizcón

---

**Quinto.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Juan David Moreno Salas, Alcalde del Ayuntamiento de Torvizcón que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Ismael Puertas Rodríguez, Vocal (Funcionario del Ayuntamiento).
- D.<sup>a</sup> María Dolores Padilla Morales, Vocal (Funcionaria del Ayuntamiento).
- D.<sup>a</sup> Irene Avivar Catillo, Vocal (Personal Laboral del Ayuntamiento).
- D.<sup>a</sup> María de la Concepción Cara Puertas, Secretaria (Funcionaria del Ayuntamiento).

**Sexto.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre conforme establece el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan David Moreno Salas, en Torvizcón (Granada), a la fecha de la firma electrónica.

### DOCUMENTO FORMADO ELECTRÓNICAMENTE

